Alcaldía de Manizales

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 0208 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC- 004-2022"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 25, Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos para abrir el proceso de selección abreviada de menor cuantía MC-004-2022, con el objeto de contratar el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 4 – LA ESTACIÓN EN LA CIUDAD DE MANIZALES".**

Que el Municipio de Manizales cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de menor cuantía MC-004-2022, y al efecto se encuentra constituida la apropiación presupuestal, para la actual vigencia del año 2022, la cual asciende a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($650.000.000) A.I.U. INCLUIDO.**

Que para adelantar el proceso de selección, se cuenta con apropiación de un presupuesto, soportado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal correspondientes a la vigencia 2022:

CUIPO	MGA	CDP	REGISTRO	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	2402114	042	264042	26-1-3-81-4-3-20-01	Adecuación de la infraestructura del sistema de espacio público	$ 650.000.000

Que en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar, corresponde a un proceso de Selección de menor cuantía conforme al literal b) del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de Octubre de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos, los cuales junto con el aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre los días 31de enero de 2022 al 7 de febrero de 2022.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones, como consta en los documentos oportunamente publicados en el SECOP II entre los días 1 de febrero de 2022 al 8 de febrero de 2022.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente resueltas y oportunamente publicados en el SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 0208 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC- 004-2022"

Mediante la Resolución N.º 0089 del 10 de febrero de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor Cuantía **MC-004-2022**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 4 – LA ESTACIÓN EN LA CIUDAD DE MANIZALES"**.

Que al presente proceso de selección se recibieron 471 manifestaciones de interés y de acuerdo al cronograma se llevó a cabo la audiencia de sorteo el día 17 de febrero de 2022, quedando seleccionados para presentar oferta los siguientes:

CONTADOR	Nro.	SELECCIONADO
1	243	JUAN CARLOS VILLADA CASTILLO
2	56	YEZITD CORNEJO OCHOA
3	94	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN
4	240	CARLOS ALFONSO LOPEZ PEÑA
5	126	LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ
6	275	MARIO PETRO
7	166	CONSORCIO VALLEDUPAR 2022
8	185	INGPROSOL LTDA
9	175	NORTE 2021
10	1	JULIAN ANDRES GOMEZ RAMIREZ

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para la recepción de ofertas en el SECOP II se estableció hasta el día 23 de febrero de 2022, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Que dentro del término estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

Nº	SELECCIONADO	FECHA/HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
1	URIEL EDGARDO HERNANDEZ GAITAN	22/02/2022 10:57 AM
2	ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	22/02/2022 3:20 PM
3	JULIAN ANDRES GOMEZ RAMIREZ	22/02/2022 3:23 PM
4	NORTE 2021	22/02/2022 5:43 PM
5	CARLOS ALFONSO LOPEZ PEÑA	22/02/2022 6:08 PM
6	JUAN CARLOS VILLADA CASTILLO	22/02/2022 6:26 PM
7	LIZETTE CHARLOT GARCIA GONZALEZ	23/02/2022 6:22 AM
8	MARIO PETRO	23/02/2022 8:18 AM

Que se designó el comité evaluador del proceso de selección a través de la resolución No.0144 del 24 de febrero de 2022.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Que el 28 de febrero de 2022, se publicó el INFORME DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS Y SOLICITUDES DE SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS, dándose traslado del mismo por el termino de tres (3) días hábiles, hasta el 3 de marzo de 2022 hasta las 11:59 pm.

Dentro de los días 28 de febrero al 3 de marzo de 2022 hasta las 11:59 pm se presentaron las subsanaciones y observaciones pertinentes las cuales fueron resueltas en el informe final de evaluación publicado el día 7 de marzo de 2022.

Que se asignaron los puntajes a los oferentes que subsanaron los requisitos exigidos y adicionalmente se realizó con estos la fórmula descrita en el punto 4.1.4. Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica. 1. Mediana con Valor Absoluto, debido a que la TRM que rige el día 25 de febrero de 2022 que es el segundo día hábil después de la fecha de cierre es $3.940.20.

De la aplicación de la fórmula resultó lo siguiente:

MÉTODO DE MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO (MCVA)

La entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente proceso: la entidad ordena los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

$$M_e = Mediana(V_1 \;\; V_2 \;\; \cdots \;\; V_m)$$

Donde:

V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la entidad estatal
M_e: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas

Bajo este método la entidad asignará puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = 70\left[1 - \frac{M_e - V_i}{M_e}\right]$$

Donde:

M_e: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"

Página 1

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula:

$$Puntaje = 70\left[1 - \frac{V_{M_e} - V_i}{V_{M_e}}\right]$$

Donde:

V_{M_e}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN No. 0208 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC- 004-2022"

APLICACIÓN DEL MÉTODO MCVA

LOTE NO.	
NO. OFERTAS HAB.	7
PPTO. OFICIAL	$ 650,000,000

De acuerdo a lo anterior, el número de propuestas es IMPAR

MEDIANA	$ 623,951,404
VALOR BAJO MEDIANA	N/A
VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	$ 620,708,760

Ingresar Proponentes

ITEM	NOMBRE	ASC	VALOR	PUNTAJE OFERTA ECONOMIC	PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONA	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
1	URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN	4	$ 623,951,404.00	60.0000000	20	20	100.0000000	1
3	JULIAN ANDRÉS GÓMEZ RAMÍREZ	3	$ 623,832,532.00	59.9885692	20	20	99.9885692	2
2	INGPROSOL LTDA	2	$ 623,795,836.00	59.9848792	20	20	99.9848792	3
7	LIZETTE CHARLOT GARCÍA GONZÁLEZ	6	$ 625,567,824.00	59.8426397	20	20	99.8426397	4
6	CONSORCIO HELDIG	7	$ 626,027,634.40	59.8003565	20	20	99.8003565	5
4	CONSORCIO GRADO NORTE 2021	1	$ 626,117,990.00	59.7853443	20	20	99.7853443	6
5	JUAN CARLOS VILLADA RESTREPO	5	$ 627,105,459.00	59.7851867	20	0	79.7851867	7

Teniendo en cuenta lo anterior, la propuesta ganadora se describe a continuación.

NO. PROPUESTA	1
PROPONENTE	URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN
VALOR	$ 623,951,404

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MC-004-2022, para ejecutar el objeto contractual: **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 4 – LA ESTACIÓN EN LA CIUDAD DE MANIZALES"** al señor **URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.167, habiendo adquirido el mayor puntaje y cumpliendo con todos los requisitos habilitantes por un valor propuesto y corregido aritméticamente de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS COP ($623.951.404) A.U. INCLUIDO.**

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de selección abreviada de menor cuantía **MC-004-2022**, que tiene por objeto el **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 4 – LA ESTACIÓN EN LA CIUDAD DE MANIZALES",** al proponente **URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN**, identificado con cedula de ciudadanía 79.344.167 por un valor de **SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS COP ($623.951.404) A.U. INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la **URIEL EDGARDO HERNÁNDEZ GAITÁN** de manera electrónica, de conformidad con el artículo 4 del Decreto 0491 de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN No. 0208 DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC- 004-2022"

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la resolución en SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada a los

10 MAR. 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RUBEN DARIO LÓPEZ GÓMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Obras Publicas

Proyectó y revisó. *Juliana Osorio Jaramillo. Abogada Contratista -Secretaria de Obras Públicas.*
Revisó. *Santiago Loaiza Salazar. Profesional Universitario-Secretaría de Obras Publicas*
Revisó. *Juan David Ocampo Rendón. Líder de Programa. Secretaría Jurídica.*

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES